



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90094

21/06/2022

223186

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)

RESPUESTA:

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental es un órgano creado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), compuesto por 21 miembros elegidos sobre la base de una representación geográfica equitativa, encargado de examinar los datos presentados por los Estados ribereños sobre la determinación de los límites exteriores de la plataforma continental cuando esta se extiende más allá de las 200 millas marinas, y hacer recomendaciones de conformidad con el artículo 76 de la Convención. El Gobierno presentará un candidato cuando las circunstancias aconsejen hacerlo.

Los miembros de la Comisión no participan en los casos que afectan a su país y, de acuerdo con el artículo 11 del reglamento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, en el cumplimiento de sus obligaciones no pedirán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna otra autoridad externa a la Comisión.

España tiene, en todo caso, la voluntad de resolver cualquier cuestión relativa a la delimitación de los espacios marinos sometidos a soberanía o jurisdicción española a través de medios diplomáticos con los Estados ribereños concernidos, de manera que se pueda alcanzar una solución justa, basada en el Derecho Internacional.

Madrid, 22 de septiembre de 2022